Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 263 /15

Asunción, 17 de marzo de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CINTAS DE MEDICIÓN DE TANQUES", ID N° 285.959.

VISTOS:

El Informe de Evaluación de fecha 09 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/201/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 04/15 para la "Adquisición de Cintas de Medición de Tanques", a las firmas GRUPO MULTICOM S.A., ROARFI S.R.L., MARJOJO S.R.L., PROVINDUS S.A. y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que el procedimiento de la contratación se realizó la prórroga para la fecha de apertura en virtud de la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de febrero de 2015 presentaron oferta las siguientes firmas: PROVINDUS S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. y ASUGROUP S.A.;

Que en el mismo informe se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 04/15 para la "Adquisición de Cintas de Medición de Tanques", a la firma ASUGROUP S.A. por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 285.959 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 390 "Otros bienes de consumo" del presupuesto de PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- *Adjudicar la Contratación Directa N° 04/15 para la "Adquisición de Cintas de Medición de Tanques"*, a la firma ASUGROUP S.A., por un monto total de G. 48.160.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento sesenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cumplir con los requerimientos establecidos por PETROPAR y ser la oferta más conveniente económicamente, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201521-001	Cinta para medir tanques de petróleo y derivados.	Labsa	USA	Unidad	14	Unidad	3.440.000	48.160.000
Precio Total, Guaraníes:									**48.160.000**

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 263 /15

PRESIDENCIA Asunción, 17 de marzo de 2015

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3°.- Designar a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- *Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 390 "Otros bienes de consumo"* del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. CATHERINE V. VARGAS FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C